



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

ANUNCIO de 10 de enero de 2023 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2022 para la contratación de gerentes para la dinamización comercial, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2022 y la Resolución de 13 de octubre de 2022. (2023080078)

La Orden de 28 de julio de 2022 (DOE núm. 151, de 5 de agosto), establece las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial en Extremadura.

La Resolución de 13 de octubre de 2022, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm. 204, de 24 de octubre).

El artículo 17 de la citada orden, así como el resuelto decimoséptimo de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, destinadas a la contratación de gerentes para la dinamización comercial, anualidad 2022, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya localidad ejerza una atracción comercial y de turismo a una población superior a 6.500 habitantes, por importe total de 1.062.801,94 €, se imputan a la aplicación presupuestaria 14003341A46000 "Ayudas contratación gerentes de comercio", Proyecto de gasto 20170247 denominado "Ayudas contratación agentes del comercio", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 10 de enero de 2023. El Secretario General, PD, Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LOS AYUNTAMIENTOS

EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE EMPRESA	AYUDA CONCEDIDA (€)
IE-10-22-0006-CG	P1015100I	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	56.250,00
IE-06-22-0006-CG	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	56.250,00
IE-06-22-0005-CG	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	53.937,90
IE-10-22-0009-CC	P1003800H	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	56.250,00
IE-06-22-0010-CG	P0615800J	AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	56.250,00
IE-10-22-0001-CG	P1013400E	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	56.250,00
IE-06-22-0008-CG	P0615300A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	56.250,00
IE-06-22-0003-CG	P0608800I	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	56.250,00
IE-10-22-0004-CG	P1006800E	AYUNTAMIENTO DE CORIA	56.250,00
IE-10-22-0005-CG	P1012400F	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	56.250,00
IE-06-22-0001-CG	P0605400A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE	56.250,00
IE-06-22-0004-CG	P0601400E	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	56.250,00
IE-10-22-0007-CG	P1013100A	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	56.250,00
IE-06-22-0007-CG	P0612200F	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA	56.250,00
IE-10-22-0008-CC	P1019900H	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	52.614,14
IE-06-22-0009-CG	P0607400I	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	56.250,00
IE-06-22-0011-CG	P0609500D	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	56.250,00
IE-10-22-0002-CG	P1010700A	AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA	56.250,00
IE-06-22-0002-CG	P0606000H	AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	56.249,90
IE-10-22-0003-CG	P1020700I	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	55.154,52
			1.062.801,94